



Municipalidad
Dulce Nombre, Copán
2018-2022



FUNCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL

- Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley.
- Crear, suprimir, modificar y trasladar Unidades administrativas. Asimismo, podrá crear y suprimir empresas, Fundaciones o asociaciones, de conformidad con la Ley.
- Aprobar el presupuesto anual.
- Emitir los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad.
- Nombrar los funcionarios señalados en esta Ley.
- Dictar todas las medidas de ordenamiento urbano.
- Aprobar anualmente el Plan de Arbitrios, de conformidad con la Ley.
- Celebrar asambleas de carácter consultivo en cabildo abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas, como ser: comunales, sociales, gremiales, sindicales, ecológicas y otras que por su naturaleza lo ameritan.
- Crear premios y reglamentar su otorgamiento.
- Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario.
- Planear el desarrollo urbano determinando, entre otros, sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación, así como zonas oxigenantes, contemplando la necesaria arborización ornamental.
- Ejercitar de acuerdo con su autonomía toda acción dentro de la Ley.
- Todas las demás funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones.



Enrique Contreras
Alcalde Municipal.